



¿Qué es la Debida Diligencia Ambiental y Social?

La debida diligencia ambiental y social consiste en una evaluación de información, documentación y observaciones empíricas sobre:

- El desempeño ambiental y social del proyecto.
- Su cumplimiento con el marco normativo nacional en materia ambiental y social.
- Su alineación con los estándares y las mejores prácticas que incorpora el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de Banobras.

La debida diligencia ambiental y social también se realiza con el objetivo de confirmar la categoría de riesgo ambiental y social final del proyecto.

Este proceso de revisión incluye el Plan de Acción Ambiental y Social, que es el conjunto de acciones para prevenir, mitigar y/o reducir los impactos negativos en materia ambiental y social del proyecto.

En Banobras, la debida diligencia ambiental y social es una función que realiza un Consultor Independiente o la Unidad de Gestión Ambiental y Social del Banco, según la categoría de riesgo ambiental y social asignada preliminarmente a la operación.

